



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

3000008

RESOLUCION No. 02-G-IJ-

0009465

VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

**CONSIDERANDO:**

QUE el 12 de julio de 2002, se ha otorgado ante el Notario Séptmo del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SALISEL S.A.**;

QUE el abogado Manuel Molina Jalil, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01073 de 14 de junio de 2001; y, SFA-DF-G-2002-024 de diciembre 6 de 2002;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SALISEL S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón La Libertad: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Unico del cantón Yaguachi, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de diciembre de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

11 DIC. 2002

Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

JABA/Martha.-  
Exp. No. 74376

continúa .....

Queda inscrita la RESOLUCION NO. )02-G-13-0009469, otorgada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado . Sr. Anchun-  
die Placeres Victor , el once de Diciembre del dos mil dos ;  
a favor de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE S LISEL S.A. ; que  
antecede ; de folio No. 151 a 151 vta. ; con el No.-  
27 del Registro de MERCANTIL INDUSTRIAL ; y , anotado  
bajo el No. 1.290 del Repertorio .- La Libertad, a los  
veinte días del mes de Diciembre del dos mil dos .-

